



FRANCISCO CUCALA CAMPILLO

Muy Sres. Míos.

Me pongo en contacto con ustedes en representación de mi cliente, don Carlos Mulas Granados.

El diario zoomnews.es publicó el 28 de mayo de 2014 un artículo bajo el título “Amy Martin', a un paso de entrar en el Congreso de los Diputados” y cuatro titulares interiores denominados “Carlos Mulas, protagonista del escándalo, concurrió a las generales en el puesto número 13 de la candidatura del PSOE por Madrid. El número 12, Manuel de la Rocha, ocupará el escaño que deja vacante Elena Valenciano. Si finalmente Rubalcaba -número uno de la lista por Madrid en 2011- deja su escaño, le sustituirá el exdirector de la Fundación Ideas”. El mismo no aparece firmado por ningún periodista sino bajo la denominación zoomnews.es, manteniéndose colgado en su página web:

<http://www.zoomnews.es/313069/actualidad/espana/amy-martin-paso-entrar-c...>

En el artículo se mencionan datos completamente falsos que exigimos que se rectifiquen.

En primer lugar, se afirma que doña Irene Zoe Alameda es la mujer de don Carlos Mulas Granados cuando ambos se encontraban separados y viviendo en países distintos, a la fecha en que ocurrieron los hechos objeto de la noticia relacionado con Amy Martín y actualmente, se encuentran divorciados.

En segundo lugar, don Carlos no es Amy Martín, como dice el título de su artículo (“Amy Martin', a un paso de entrar en el Congreso de los Diputados”), ni el creador, como dice en su artículo puesto que don Carlos Mulas Granados no inventó ese personaje de ficción ni utilizó jamás ese pseudónimo. Tampoco es cierto que la marca Amy Martin y el logotipo asociado estén a nombre de don Carlos Mulas Granados, como afirman en su artículo, sino que fueron registrados

por Irene Zoe Alameda, a nombre de su empresa Storylines Projects. Tal y como reconoció ella misma, Amy Martin fue un pseudónimo de doña Irene Zoe Alameda, creado por ella y cuya autoría no se desveló hasta su propio comunicado de prensa del 24 de enero de 2013. Estos hechos fueron expuestos en detalle por ella misma en una entrevista posterior sobre el caso, publicada en Vanity Fair:

<http://blogs.revistavanityfair.es/vanityshow/2013/06/27/irene-zoe-alamed...>

En tercer lugar, fue doña Irene Zoe Alameda quien percibió el dinero por redactar los artículos y reportajes publicados con pseudónimo en la sección online de la Fundación denominada “Amy Martin-Global Observer” durante los años 2010, 2011 y 2012, en cumplimiento de un contrato específico con la Fundación para la prestación de esos servicios. Don Carlos Mulas Granados no tenía capacidad de realizar contratos o efectuar pagos, como indican, y por tanto fue la Fundación y no don Carlos Mulas Granados quien contrató, publicó, y pagó el importe de los mencionados trabajos.

En cuarto lugar, fue doña Irene Zoe Alameda quien, tal y como anunció nada más saltar la noticia en su comunicado del 24 de enero, hizo devolución voluntaria del dinero cobrado por sus trabajos realizados durante 3 años (por un total de 34.900 euros netos –no más de 50.000 como afirman en su artículo-) a la Fundación Ideas. Estos hechos resultan públicamente conocidos a través de distintas declaraciones de dirigentes de la Fundación Ideas, de la propia Irene Zoe Alameda y así fueron recogidos por varios medios.

<http://vozpopuli.com/actualidad/23861-amy-martin-devuelve-hoy-los-34-973...>

Por todo ello, les requiero para que realicen en el artículo las rectificaciones a las que hago referencia: 1) que don Carlos Mulas Granados e Irene Zoe Alameda se encontraban separados y viviendo en países distintos en la fecha de los hechos, y ahora están divorciados; 2) que don Carlos Mulas Granados no es Amy Martin, ni su creador, ni registró tal marca, sino que fue doña Irene Zoe Alameda quien escribió artículos y reportajes con tal pseudónimo, y cuya autoría no hizo pública hasta su comunicado del 24 de enero de 2013; 3) que don Carlos Mulas Granados no contrató ni cobró ningún dinero por la realización de artículos. Fue la Fundación quien contrató los servicios y doña Irene Zoe Alameda quien cobró por los trabajos realizados y publicados durante 3 años.; 4) Y finalmente, que tal y como había anunciado, doña Irene Zoe Alameda donó voluntariamente a la Fundación Ideas el total de los 34.900 euros netos percibidos por ella en 2010, 2011 y 2012 por esos trabajos realizados. Si no efectuaran las modificaciones en el mismo texto del artículo, les requiero que publiquen esta carta en su página web a continuación del mismo, y con similar visibilidad, para que pueda leerse simultáneamente.

Si esto no sucede en un plazo de 7 días naturales desde la recepción del presente escrito, valoraremos la oportunidad de ejercer las acciones civiles y penales que considere conveniente.

Sirva en todo caso la presente para interrumpir la prescripción de la acción conforme al 1973 Código Civil.

En Madrid, a 29 de mayo de 2014

Fdo: Francisco Cucala Campillo

Abogado 107367 ICAM